BOY AND SERVED THE CHARLES DESCRIBE DOLL STREET TO BE SERVED AND ADDRESS OF THE PROPERTY OF TH

Pesetas. Centa.

Boletin Es Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

(SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.)

ADVERTENCIA OFICIAL.—Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta capital...... 2 pesetas mensuales. Fuera de ella....... 6'75 id. trimestre.... El pago es anticipado. Numeros sueltos..... 0'25 id........

Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial (Casa-hospicio)—La correspondencia se dirigirà al director de dicho establecimiento.

ADVERTENCIA EDITORIAL.—Las disposiciones de las Autoridades, escepto las que sean à instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Lorenza Delgado

reingino Rodriguez

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

Sección 2.ª—Sanidad.

Por circular publicada en este periódico oficial del día 6 de Febrero último, se decía la forma en que habia de darse los estados demográficos correspondientes al mes de Enero último y meses subsiguientes, con todos los detalles que expresa el modelo que aparece in-

serto al pié de la misma. Mas como quiera que son muchos los Ayuntamientos que aun no han cumplido este servicio conforme se determina en la circular antes citada, y sí vengan remitiendo los estados antiguos, apesar de haber sido estos anulados por las disposiciones que en citada circular se hacen constar, este Gobierno de provincia ha dispuesto l'amar la atención de los Ayuntamientos que no han sabido interpretar bien las mismas, dejen de mandar los estados semanales como antes lo hacian y remitan con más puntualidad los decenales, con arreglo en un todo à los modelos que oportunamente les fueron remitidos; fijando en lo sucesivo más su atención à las órdenes que se les comunica, para darlas su más exacto cumplimiento, pues en otro caso me veré en la necesidad de imponerles el correctivo à que por esta causa se hagan acreedores. Saatiago Rodriguez Cuerri

Zamora 13 de Marzo de 1885.

EL GOBERNADOR, Octal.

Rafael Diez Jubitero.

Limeten Munor

Ramon Morante

organ Nernandez Negro

Gemenic Hernandez

Francisco Benilo

Nicolas Rodriguez

(Gaceta del 14 de Marzo de 1885.)] oleabold

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA EQUADA

LEY.

DON ALFONSO XII, por la gracia de Dios Rey constitucional de España.

Actodos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo signiente:

Artículo único. Se autoriza al Ministro de Gracia y Justicia para que con destino á las obras del Palacio de Justicia, á las de Audiencias y Juzgados, y á cualesquiera otras necesidades del material de la administración de justicia pueda disponer de las cantidades retenidas existentes en la actualidad, ó de los fondos sobrantes en lo sucesivo que procedan de la mitad de

los depósitos del recurso de casación, después de cumplidas las obligaciones determinadas en el art. 1.784 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Por tanto:
Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes,
Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como
militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar
la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á doce de Marzo de mil ochocien-

tos ochenta y cinco.

YO EL REY

officer openings

El Ministro de Gracia y Justicia, Francisco Silvela.

(Gaceta del 10 de Marzo de 1885.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Instrucción pública.

Se halla vacante en los Institutos de Bilbao, Lugo y Santander la cátedra de Lengua inglesa, dotada con 3.000 pesetas y 500 de gratificación anuales en el primero, 3.000 en el segundo y 2.500 en el último, las cuales han de proveerse por oposición, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 27 de Febrero último. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875. Para ser admitidos á la oposición se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos y haber cumplido 21 años de edad.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relación justificada de sus méritos y servicios y de un programa de la asignatura, dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Según lo dispuesto en el art. 1.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines Oficiales de todas las provincias, y por medio de
edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las
Autoridades respectivas dispongan desde luego que así
se verifique sin más que este aviso.

Madrid 5 de Marzo de 1885.—El Director general, Aureliano Fernández-Guerra.

Se halla vacante en el Instituto de Barcelona la cátedra de Reseña historica del comercio, Conocimientos de efectos de comercio públicos y privados de las principales naciones y Nociones de Derecho internacional mercantil, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 27 de Febrero último.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875. Para ser admitido á la oposición se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos; haber cumplido 21 años de edad y ser Profesor mercantil, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relación justificada de sus méritos y servicios y de un programa de la asignatura, dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Según lo dispuesto en el art. 1.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines Oficiales de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 5 de Marzo de 1885.—El Director general,

Aureliano Fernandez-Guerra.

Se halla vacante en los Institutos de Soria y Baeza la cátedra de Geografía é Historia, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas en el primero y 2.500 en el segundo, las cuales han de proveerse por oposición, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 27 de Febrero último. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875. Para ser admitido á la oposición se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos; haber cumplido 21 años de edad y ser por lo menos Bachiller en la Facultad de Filosofía y Letras, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relación justificada de sus méritos y servicios y de un programa de la asignatura, dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Según lo dispuesto en el art. 1.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines Oficiales de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 5 de Marzo de 1885.—El Director general, Aureliano Fernandez-Guerra.

Se halla vacante en los Institutos de Canarias y Tapia una cátedra de Matemáticas dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas en el primero y 2.000 en el

segundo, las cuales han de proveerse por oposición, con arreglo à lo dispuesto en Real orden de 27 de Febrero | se verifique sin más que este aviso. último. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875. Para ser admitido á la oposición se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos; haber cumplido 21 años de edad, y ser por lo menos Bachiller en la Facultad de Ciencias, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Numera

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relación justificada de sus méritos y servicios y de un programa de la asignatura, dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Según lo dispuesto en el art. 1.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boleti-NES OFICIALES de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 5 de Marzo de 1885.-El Director general, Aureliano Fernandez-Guerra.

Se halla vacante una cátedra de Latin y Castellano en los Institutos de Burgos, Logroño y Palencia, dotadas con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, las de Historia natural de los de Pamplona, Soria y Segovia, con igual sueldo, y las dos de Matemáticas del de Ponferrada, á cargo de un mismo Profesor, con el de 2.500, correspondiente al turno de concurso para numerarios que establece el Real decreto de 24 de Octubre de 1884, las cuales se anuncian previamente á traslación á fin de que los Catedráticos que deseen obtenerlas, los excedentes y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 puedan solicitarlas en el plazo improrrogable de 20 días, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.

Sólo serán admitidos á la traslación los Profesores numerarios que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad cátedra de igual asignatura y tengan los títulos académicos y profesionales correspondientes. Los que estén en activo servicio elevarán sus solicitudes á ésta Dirección general por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza por conducto del Jefe de la Escuela en que últimamente hubieren servido.

Según lo dispuesto en el art. 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los Boletines Oficiales de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 5 de Marzo de 1885. El Director general, Aureliano Fernandez-Guerra. an de la figura (1865) de la companda de la compand

rara ser allmilide a la qui seculo se areren esta la elimba res arar

Se halla vacante en el Instituto de Ciudad Real la cátedra de Física y Química, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 27 de Febrero último. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875. Para ser admitido á la oposición se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos; haber cumplido 21 años de edad, y ser por lo menos Bachiller en la Facultad de Ciencias, ó tener aprobados los ejercicios de dicho

grado. Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, à contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los documentos que acrediten sa aptitud legal, de una relación justificada de sus méritos y servicios y de un programa de la asignatura, dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se

propone. Según lo dispuesto en el art. 1.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Bole-TINES OFICIALES de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de ensenanza de la Nación; lo cual se advierte para que las !

Autoridades respectivas dispongan desde luego que así

Madrid 5 de Marzo de 1885. El Director general, Aureliano Fernandez-Guerra.

SUSCRICIÓN NACIONAL

COMISIÓN PROVINCIAL EJECUTIVA

elación de las cantidades qu ido en la Caja especial para s provincias de Granada y	ocorro	de la
Special and the second	Pesetas.	
	18.136	82
PUEBLO DE LA BÓVEDA.		
Cipriano Prieto, Párroco	5	
Ayuntamiento	141 25	
Casimiro Montero Márcos Crespo	5 5	Ar Ingeri Kasah
Joaquin García Vicente Moyano	1 naoin 1	50
Eloy Luengo Rodriguez Antonio Cobos		signet - 50
Evaristo Mangas	5	
Francisco Gonzalo Francisco Perez Prieto	BALL MICELLAND AND AND STREET WARREST AND THE STREET	LICENCE: AND DESCRIPTION
Trinidad Crespo Claudio Rodriguez		50
Casto Rodriguez administration and administration	6 200 2	50
Juan Rodriguez Emilio Moyano	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	168130 20164
Tomás Perez de la	191/16P 1	
Manuel Moyano	dali no	25
Felipe García Montero Victoriano Rodriguez		50 20
Clemente Calvo Ignacio Camarón	y jek, toj 1938	25 25
Santiago Morillo	cocston	50 25
Sebastián Guerra Antonio Malmierca		20
Ramon Moyano José Hernandez Santaren	1	25
Victor Camarón Felipe Montero	2	10
José Semental		10
Rafael Gutierrez Cándido García Luis	ow no	25 25
Raimundo Gonzalez	0107 (81).	50
Dionisio Santaren		05
Miguel Calvo Policarno Calvo	ng tiế y .	10
José Hernandez Tibaldo Banita	A ideas	50 25
Pedro Cobos		25
Manuel Alison José Arribas		25 25
Miguel Maimierca María Moretón	e uthisish	25 20
Isidoro Malmierca		95
Francisca Muñoz Pedro Benito		18
Crispulo Calvo	tos que.	10 50
Felipe Sanchez Prieto	ulicalité Businesses	25
Francisca Montero Estevez	agunaan Harman	25
Juan Martin Martin Elias Antonio Gutierrez	wh obid	50
Pedro Gonzalez Francisco García Cobos	6 6 8 2 2	50 50
Jose Garcia Montero	i ekantir Erdinlar	50
Antolin Sanchez José Lopez		20
Antonio Retévez	i de sui i	25 05
Agustin Hilario		95
Santos Crespo José García Fuiz		25
Lucio Hernandez Manuel García Fuiz	may.dh	25 25
Rogelio Ramos	Beschi !	101
Ignacio García Felipe Lopez	29 Julion	10
Eugenio Rapado Inlian Arribas Montero	shaloh d	25

Julian Arribas Montero

Juan Antonio Arribas

	Pesetas.	Cénts.
. Juan Ramos	1	25 50
Ignacio Malmierca Vicente García		25
Ignacio Hernandez Bonifacio Cimarra		13 25
Pedro García Estéban Gallego		15 25
Florentina Jimenez Valentin Muñoz	1	10
Benigno Hernandez Claudio del Rio		15 15
Cipriano Delgado Tomás y Celestino García	1	35
Antonio Santaren Manuela de las Heras	j = i	10 10
Juan García Julian Ramos		10 25
José Estéban Silverio Gonzalez		10 25
Tomás Calvo José Ramos	171/2/1131	25 12
Basilio Sanchez	หลี กับคุ 20	25 25
Pelegrin Sanchez Roque Lopez	ides peri	12
Juan Manuel Conde Amalia Sanchez	indit)	10 11
Clara Gonzalez Martin Rapado		05- 35
Francisca Rapado Ramon Lopez	49	15 25
Rufino Prieto Escolástica Sanchez	razentu	25 20
Manuel Hernandez Anton Lorenza Delgado		25 10
Fernando Moyano I 1897 mangua.		25 50
Luciano García de Castro	01100	20 25
Frutos Genzalez Victoriano Rodriguez		25 25
Estanislao Rodriguez Isidro Santaren		25 10
Francisco Gomez		25
Santiago Lopez Eliseo Cobos Marío Dolgodo		10 50
María Delgado Juan Sanchez		20 25
Claudia Guerra Jerónimo García Murias Patricio Mielgo	2	30 50
Manuel Carral	ir Raeco	25 50
Gregorio Moyano Gregorio Prieto	preside la	25
Eustaquio Fonseca Jerónimo Hernandez	alor ma	25 50
Antonio de las Heras José Gutierrez Ortiz	stee est	Ruinis Dasilii
José García Tola Manuel Riesco	aido nob	50 50
Miguel Sanchez Eulogio Ramos		20 25
Francisca Corrales	到2年 26世	25
Julian Rojas Antonio Calvo	un ád li	4000
Juana Sanchez Sandalio Ramos	of se sup	10
Raimundo Luengo	noquital	25
Santiago Rodriguez Guerra Timoteo Muñoz	b (1 20	HIAA .
Mateo Guerra zazaoù ad Leopoldo Ramos, ordinada et		50 25
Juan Hernandez Negro Ramon Morante	2	20
Modesto Luis Gaspar Cuadrado Reline Volozomoz		10 50
Clemente Hernandez		10 25
Francisco Benito YTI Nicolás Rodriguez	. 1	75 10
Tomás Recio Toribio	alalan Ba	(75
Francisco Crespo di adiasa qualifati Miguel Camaron di salam per di adiasa d	n and and	RA.
Baltasar Mayoral la expedience	:510°	25 . 0
Pedro Luis do en la companya de la companya del companya del companya de la compa	TE WIND A 79	AP
Juan Douriguez Dernangez	Part Programme	AP
Domingo Hernandez	10 TO 100 A	AP .
Antero Hilario is 1930 (10 1011) toy is write	61 49 55	1 25 ido

Arid de 1884-85.

colás García Ruiz itiago Rodriguez Rodriguez ustin Francisco ustino Calvo riano Diez	50 10 10 mot	D. Félix Muñoz Brigida Gomez	1	D. Felipe Perez Genaro Perez	netrio Castro
ustin Francisco di senti di distributione di stino Calvo		Duglud Juliez			NOT THE PROPERTY OF THE PARTY O
astino Calvo	CONTRACTOR OF THE	María Rodriguez	· 2	Ildefonso Gonzalez	Pan Manteca
riano liaz di tana di mandaren -	A 111110	Francisca Calvo	25	Joaquin Matilla García Julian Gonzalez	Oss Locustos
egoria Mielgo	77711 25	Felipe Hernandez Manuel Fonseca	. a 25 160	Benito Matilla	\mathbf{x}_{0} by the \mathbf{x}_{0} by the \mathbf{x}_{0}
tonio Sanchez	15 25 m	Serapio Malmierca	9 kg 25 mg	Angel Rubio	enbei Fob 5 ine
ustin Rodriguez	í í 10 15	Miguel Gallego Company	2 \ 50	Francisco Lorenzo Eulogio Barba	
nás Malmierca rbara Martin	25	Modesto Lorenzo	$oldsymbol{25}^{25}$	Venancio Matilla Ruiz	, Kalang 5
nancio Anderez animarina ojoiv obo	1 on sa 25 one	Julian Muñoz	na 17. omajajaja	Lope Perez	ronoinid ed 2
nabé Gonzalez, pajer en arrog de de onia Sanchez et et entros à le	chaeme05 abo ath xe1150h.or	Santiago Jimenez Ignacio Moyano	25 4	Venancio Lorenzo Atilano Mota	min o llatilla d in Rodrigner > <
é Santaren Manakan Man		TINIDADE APERCABLE TO THE TOTAL TOTA	Articulos	Emeterio Chamorro	deria Matilla
renza Prietons del anotein assers	g alasa 10 da	PUEBLO DE POZO-ANTIGUO.		Francisca Vinagre Benigno Lorenzo	hirhov oion2
nisio Fonseca, at chamana la all nito Rodrigueza arrabalanta no sue	1991 11 25 . 11 25 . 11 25 . 11	D. Venancio Matilla Probber 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	25mg	Miguel Castellanos	ente l liteli l
nuel Calvo Monterog obschilling 192	naid la 25 :20	Francisco Chillón	2	José Barba	dinos Bermejo
esta capital: baje aperczenemil anio	oh Ismi 25 12 o Alvesti 75 2 or	Jacinto Lopez Tomás Matilla	50 10	Manuel Patiño José Mota	à Hernandez
sé Montero y oblodou obcustoso suas. mona Albarran	20	Justo Manteca	1	Guillermo Barba	dersindo Castro
ría Ruiz II Jo Al Beberdmen de 7	omein 06	Manuel Alvarez	50 70 %	Anastasio Marcos	narch Heroe 8 Watilla
ogracias Hernandez tonio Delgado	20 10	Román Matilla Felipe García	25	German García Niceto Lopez	antse'i 1 inos
smes García delle im la mentione d	25	Fernando Manteca	1.2 rost	Manuel Ruiz Matilla	usi 1 ofenzo
scual Recio sioiteni akvasteläin	20	Eulogio Dominguez	25 25	Bernarda Perez	tiage Rodriguez
acio Lopezh orrell en ateis a saonad guell Jimenez frank lanast — conto	V 129 (1 20)	Nicolás Matilla Juan Rodriguez	3	Francisco Barba Gonzalez Antonio Manteca	Gring I - da
milo Gonzalez	oton 25 land	Hilaria Matilla	ì	Deogracias Rollon	organiy laing
ian Montero	25	Juan Gamazo	35 mil	Andrés Matilla	ale Bragado
ancisco Sanchez téban Delgado Moyano	25 25	Aureliano Rodriguez Toribio de Castro	50	Justo Ruiz Braulio Ruiz	edraff of ! cor 2 0 d
iedan Deigado Moyano	air/ 4 25 an	Anselmo Perez	25	Severiano Manteca	ing the same of th
idenciofRiesconsing of Islanbron &	ola 2 /8360	Baldomero Matilla	C MITATION	Isidro Rubia	raighnol/ no
lgencio Sanchez milad sog obdanie i ian Rodriguez	6 v 466 50 onli ob 25 1	Cesarea Vaquero Orisio de Auguero Indalecio Rodriguez	50 mil	Gregorio Herce Fabian Matilla	1991 † CERMINER. 1991 † Paring
lipe Muñoz datai vided og en er	26	Ramon Sevillano	35	Antonio Matilla	Andro Castro
más Villaromiesy (xamoi) objoist) s	920 to 25 mg	Miguel Pascual	05	Antolin Barba	and file
nginos Gomez	25.6 s	José Bermejo and Bariacque Co Agustin Chillón	1 50	Niceto Rodriguez Francisco Matilla Ruiz	Samprin Si s
mon Fonseca) Jan 20 jan	Enrique Alfageme	10	Ramon Barba Bragado	35162001 1 000
genio Losada , angang pizai mala 4-9	1. 1.5 mm 15/ mm	Inocencio Vinagre	200	Ramon Gamazo	0 10 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14
cinto Estévez Iguina Lúcas	25 18	Casimiro Bermejo Francisco Perez	de os 25 eguq ed ob 35 loca	Cándida García Joaquin Rodriguez	Senario Mourranez
teo Dominguez	25	Bernardo Castro	of 4 auton pun	Manuel Bragado	
gel Estéban	25 08	Josefa Valle Estanislao Marcilla	$\lim_{n\to 0} 25$. 23	Feliciano Alvarez Santos Herce	() political () () () () () () () () () (
onso Prieto de la	25	Santos Gallego	25	Francisco Gonzalez	1
ndido Santaren. Liebe al la colonida de la	16. 11.10100	Antonio Baenau i i i i i i i i i i i i i i i i i i i	ุก ใ นปลองจำกุ	Julian Chamorre	
téban Delgado Rodriguez rentino Estéban	25	Mateo Bermejo		Rafael Barba María Ruiz	
porio Luis sullitant nota amoint some	dza eod 10 on	Bartolomé Rodriguez	ri ë naar ene	José Alvarez	outside of the
rnardo Garcíaz azno no intromuzino	mile of 25 e of	- Manuel Sanchez of me shart et et du	6 x 4 b 20 . ob	Nicolás Perez Barba	ooid Barba
licarpo Delgado e biantidos policisti ríque Montero o citado de la disciplidade	l. 15 164 10)1191 4 1. 1 41 416 6	Manuela Ramos de la	ητους τ 20 εοτη Αυτι 50 εοτη	Nazario Garcia María Rodriguez	Otombic office
tonio Guerra de la solución de la la secona	10076111 50 03	Julian Bermejoh annada an alam	6165 7 50 9880	Hilario Barba	stino Manteca das Manaano
stacCalvourancher obsinessig sit ex,	anp ofer 25 . isi	es Ricardo, Fitothagam is soldenthan vesobia	que de sustit	Eusebio Manteca	oznali la
ncion que manificsta, 'sinoMa oirstus génio Muñoz su gi con a gondo Muñoz se creau con isua zonum	in 1: 00 apresent Cen 02 as 50 ns ;	Joaquín Matilla' / Joaquín Matilla' / Joaquín Matilla' / Joaquín Matilla' / Joaquín Manuel Rollón	ne 25 , end obne 15	Desiderio Villar Calixto Matilla	97165 - 011
egorio Hernandez Guerra	Signs 2561	Santos Perez no anomales para como	tes 96 ms de	Francisco Alvarez	
enceslao Guerra lav nagad of sup an	69 .0km25e97	Anastasio Mantecameim las objecting	anoi 19 tous	Cipriana Sevillano	ida de Imprevisios
mingo Sanchez	o slaiša 25 kor musea 20	loiAtanasio Matilla ios no moiosinesso de la Nentura Chillón de la ligida de la company	veri n der diel	Antonio Matilla Ruiz Proto Sevillano	
riano Losadababuan, el eb obceimbo ulino Hernandez babaesa elejdo la o	10	Jerónimo Bermejo 2010199	$30\mathrm{bol}$	José Matillast	. JanoT
téban Fonseca	ha 25 gresion.	Florentino Alfageme 3881 al octobre	0 8 07 25	Miguel Manteca	
ria Lorbadaloo ilm eb osasii ob zob maa Rhim Movemo 9 — emina zob A	elnevai 25 ent=: 75 in 1	José Bermejo lögali ogalomati Antolin Ramos	.5191 25 aina 20	Cesareo Barba Atilano Matilla	1. hypunikus 98
nás Ruiz Moyano 9 — Ponias zaira o Fernandez. — O orora o ogorra	lat 75 Maurici	Froilan-Ramos	25	Ildefonso Fito	
Iro Ramos	25	Máximo Asensio	A 25 25	Sinforoso Rodriguez	
tonio Crespo	31 25	Sergio Matilla Sebastian Asensio	25 1	Manuel Matilla Okeonor Ruizo Sadana Sad	ACIÓN GENERAT.
nás Negro	25 23 17 Janual 23 50 Ant	Santiago Motá	10	Benito Barba	
ente García	J eb av 50	Francisca Lopez 2007 ALSUTEA	50	Gregorio Mozo	
olás Ramos	25 25 25	Apolonio Ruiz José Matilla Inés	920bgk 20 H	Ezequiel Temprano	a arregio a lo que
perto Hernandez ian Calvo	25	Victor Lozano Und non chalch minnima	huu/L 10 0.9b	Eugenio Gonzalez	de 3 de Marzo de
iro Santaren	91 fil 16 av	José Manteca sobrell soll ou semisement n	en rod:05:itae	Simona Calvo	it in acta para el di Lab esch el d i e
ian Cobos	062 old 25	María Chamorro Pedro Olivares	7077 2511 b	Tomás Bragado Goldenos A a Valentin García Boo 25 . 17	a, t o la Casa de la cúa lo discone el a
nuel Benito tonio Galache Mayor	1 1 1 1 1 1 1	Urbano Gonzalez	25 oring 25	Pascual Velasco in mino	anteres que, lo sean
udio Carracedo	- 1 cold 25	Manuel Bermejo	onnas 2 5 0 90	José Lopez	op sor un soruex de
silio Muñoz	21101125 100 2110121125 100	Ildefonso Matilla Ruiz	b. 999 2 20 izimoen 75 1 eb	Manuel Barba Isidro Velasco	4 1
an José Calvo Ichor Cuadrado	obi s lovisco	Tomasa Matillanganya jangangan	in said Odeni	108 ganadenitraMiobananen	4.º dispone, que
nuel Muñoz	ialailen 1 anu	Agustin Matilla	$ ag{das} \begin{array}{c} ilde{60} \\ ilde{01} \end{array}$	Sebastian Manson ograd o	nidos en dignidad
sto Hernandez	11.1900 50 201	Pedro Matilla Francisco Hernandez	/ Israu 25 louh	Mateo Pua	no las colectividad
lentin Casado riaco Crespo	orapi 3 -na wep.	Emeterio Perez	equaint 20 A -	Enlogio García	s.represente:
nastasio Sanchez	es alargero:	Secretario interino, HilolliroMinilotata	Peq 66 0.—E	Ramon Bragado	que se publica pa
guel Lopez Montero	25	Manuel Matilla Perez Marcelino Rodriguez	25	Deogracias Sevillano Lúcas Castro H - 2221 ab	80408. A. + N. + 1 1 1

D. Felix Manors

Pesetas, Cénts.	Pesetas. Cénts.
Demetrio Castro). F 03 pe Perez
Manuel Valle Estéban Mantoca	1999 (1451)
Estéban Manteca Tomás Lorenzo	ik60onso Gonzalez lo06nintMatilla Garcia
Leandro Rodriguez	Julian (Conzalez
Ana Rodriguez	Benito Natilla
Eugenio de Tiedra	Angel leubio
Simon María Barba Juan Perez	Francisto Lorenzo Ed 01 gio Barba
Elias Barba	Vonteio Matilla Ruiz
Andrés Gimenez	Len Perez
Fermin Matilla	Videncio Lorenzo
Fermin Rodriguez Elenteria Matilla	A 10 Euro Plota
Eleuteria Matilla Indalecio Nodrid	El Of terio Chamorro Fr 70 cisco Vinagre
Leandro Temprano	Beorge vinagre
Vicente Matilla	Morel Castellanos
Longinos Bermejo	Lo 20 Barba
Petra Hernandez	Mcco Mera
Rafael Herce Gumersindo Castro	José M (1 a Gr 29 eri 1 o Barba
Bernarda Herce	Anastasto Marcos
Juan Matilla	Georgian Garcia
Gregorio Castro	x9qo.l o.251/
Manuel Lorenzo	Manuel Huiz Malilla Barnarch Perez
Santiago Rodriguez Manuel Matilla	Bernarch Perez Fr 32 cisco Barba Gonzalez
Leandra Barba	Ar0Enia Manteca
Ezequiel Vinagre	Dcotracias Rollon
Vicente Bragado	Ar 27 98 Matilla
Benito Barba	lu 25 Ruiz Ur 04 lio Ruiz
Isaac Perez Felipa Gonzalez	arogno nuiz Seogriano Manteca
Ramon Mondejar	laidro l a ibia
Miguel Fernandez	Gregoria Herce
Rosendo Perez	F.02m Matilla
Alejandro Castro Valentin Mota	.trogniceMatilia .Arostin Barba
Valentin Mota Petra Enriquez	Niggio Rodriguez
Andrés Rodriguez	Fragcisco Malilla Ruix
Antolin Gonzalez	Ragon Barba Bragado
Julian Aparicio	Re z0 0m Gamazo
Marcelino Rodriguez Gregorio Rodriguez	Candid z Garcia Joaquit z Kodriguez
Gregorio Rodriguez Juan Matilla	Manuel Britano A.
Manuel Manteca	tegriano Alvanez
Agustin Manteca	Sofos Herce:
Luis Manteca Inocencio Matilla	Arrocisco Goazalez (12. 12. 12. 12. 12. 12. 12. 12. 12. 12.
Gregorio Gañan	Raigel Barba
José Alfageme	taria sing biasil.
Jerónimo Velasco	Jeog Alvarez
Antonio Barba	Noglas Perez Barba
Alejandro Bermejo Faustino Manteca	Notrio Garcia Maria Rodriguez
Paustino Manteca Nicolás Manzano	HOgrio Barba
Angel Manso	Repbio Manteca
Alvaro-Calvo	Desiderio Villar
Angela García Camilo Milan	(logylo Matilla Francigo Alvarez
Camilo Milan Partida de Imprevistos	eranoi g io aivarez Ci pt iai 46 Sevillano
Partiua de Improvisios	Autonio Matilla Ruiz
č1	นายนารธิบมาวิวั
TOTAL	18.5841/ 20.4
25	odeo G. connue
(Se continuará.)	Cesareo Barba Atilano Matilla
62	ildelonso'Filo
SECURIOR SERVICE DE LA CONTRACTOR DE LA	

ASOCIACIÓN GENERAL DE GANADEROS DEL REINO.

Manuel Matilla

0x011 011020111

Con arreglo á lo que dispone el art. 1.º del Reglamento de 3 de Marzo de 1877, se convoca á Junta general ordinaria para el día 25 de Abril, á las diez de la mañana, en la Casa de la Asociación, Huertas 30.

Según lo dispone el art. 2.º, podrán concurrir todos los ganaderos que lo sean, con un año de anticipación y estén solventes en los derechos que á la Asociación son debidos.

El 4.º dispone, que los ganaderos que se hallen constituídos en dignidad ó cargo público del Estado, así como las colectividades, puedan enviar apoderado que les represente.

Lo que se publica para que llegue à noticia de los interesados.

Madrid 10 de Marzo de 1885.—El Secretario general.

COMISION PROVINCIAL DE ZAMORA.

Esta Corporación, de conformidad con el Sr. Comisario de Guerra de esta plaza, y en vista de los datos remitidos por los Alcaldes de los pueblos cabeza de partido, ha fijado, en sesión de hoy, en la forma siguiente, los precios-medios á que han de abonarse los artículos de suministros militares facilitados por los Ayuntamientos de esta provincia á indivíduos del Ejército y Guardia civil durante el mes actual.

Artículos.	UNIDAD APLICABLE. OTOTTA - OXOT 10 PRECIO-MEDIO. Pesetas. Cts.
Pan	Racion de 70 decágramos.
Cebada	Id. de 3'95 kilógramos. » 74
Paja I	Id. de 6 id. slightweis 337
Yerba	Id. de 12 id. 391 71 301 74 3 74 3 74 3 75 75 75 75 75 75 75 75 75 75 75 75 75
Carbon	
Leña	Id. de un id. $\frac{6}{100}$ id.
Carne	Id. de un id. 19112011 104 1 105
Aceite	Id. de un litro. xon ciale 11 (12)
Vino	Id. de un id.

Zamora 19 de Febrero de 1885.—El Vicepresidente, Agustin Santa María Enriquez.—P. A. D. L. C. P., Santiago Neches, Secretario.

Batallón Depósito de Toro, núm. 109.

Ramon Social

Mignel Pascual

Enrique Alfageme. Con el fin de dar el más exacto cumplimiento á lo dispuesto en el art. 124 de la ley de 8 de Enero de 1882, y el 22 de la Real orden de fecha 25 de Febrero del año actual, todos los reclutas disponibles pertenecientes al reemplazo de 1885, correspondientes á los partidos judiciales de Toro, Villalpando y Benavente, los cuales forman la zona militar de este Batallón, se me presentarán personalmente en cualquiera de los días del presente mes y los del próximo Abril, á partir desde aquel en que ingresen en Caja los soldados de sus respectivos pueblos, hasta el último de Abril citado, de diez à una de la tarde, en la Casa-cuartel del expresado cuerpo, establecido en la ciudad de Toro, calle Rejadorada, núm. 29, con objeto de entregarles sus pases y enterarles de sus deberes; debiendo advertir que los sustituidos y redimidos á metálico también se me presentarán, sin escusa ni pretexto de ningún género, trayendo consigo los redimidos las correspondientes carlas de pago, para estampar en ella la debida anotación; significando así mismo, que si dejasen de verificar dicha presentación en todo lo que resta del mes actual y próximo Abril, sufrirán el perjuicio á que se hagan acreedores.

Toro 8 de Marzo de 1885.—El Teniente Coronel, primer Jefe, Francisco Escól.

AYUNTAMIENTOS.

ASTURIANOS.

Hallándose desempeñada interinamente la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con 500 pesetas anuales, satisfechas por trimestres de los fondos municipales, y á fin de proveerla en propiedad, se anuncia la vacante por término de treinta días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial.

Los que deseen desempeñarla y se hallen adornados de los requisitos que la ley exige, pueden presentar las instancias al Presidente del Ayuntamiento, acompañadas de la fé de bautismo y certificación de buena conducta moral y política.

Asturianos 8 de Marzo de 1885.—El Alcalde, Benito Pequeño.—El Secretario interino, Ildefonso Rodriguez.

Marcelino Rodriguez

. ROGADSUL Pesetas. Cents.

ZAMORAS remember PAROMAZ

Don Manuel San Román, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Cito, llamo y emplazo á Manuel Rodriguez Gonzalez, natural de Jambrina, vecino de Pontejos, casado, jornalero, de veintiocho años de edad, cuyas señas personales son: estatura alta, calor moreno, con poca barba, ojos castaños, pelo idem, boca y nariz regular; viste borceguies de becerro, chaqueta, pantalon y chaleco de paño, todo viejo, anguarina de paño dieciocheno toda remendada y gorra de piel, para que en el término de diez días, á contar desde el en que tenga lugar de la presente en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado para ser notificado del auto en que se declara terminado el sumario de la causa que contra el el mismo se sigue por hurto de un rewolver y otro efectos; y así bien ser emplazado para ante la Audiencia de lo criminal de esta capital; bajo apercibimiento, que de no verificarlo, será declarado rebelde v le pará el perjuicio que haya lugar. Ramona Albarran

Así mismo y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) requiero á todas las autoridades civiles y militares la práctica de diligencias de la busca, captura y remisión á este Juzgado, poniéndolo á mi disposición, pues en así hacerlo administrarán justicia.

Dado en Zamora á siete de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco.—Manuel San Román.—L. Angel Bustamante.

Francisco Sanchez Estéban Delgado Maganayanag

Don José Arias Brime, Juez municipal de esta villa de Benavente y accidental de primera instancia de la misma y su partido, por hallarse el propietario en uso de licencia.

Hago saber: Que por Pedro Nistal Escudero, como esposo de Josefa Calordo Gomez, vecinos de esta villa, se ha acudido á este Juzgado en solicitud de que sea esta declarada heredera abintestato de su hermano Manuel Vicente Calordo Gomez, vecino que fué de la misma y natural de Villarrin de Campos, que nació el veintitres de Marzo de mil ochocientos cuarenta y tres, hijo que se dice fué de Diego y Dolores, ya difuntos, que falleció sin haber otorgado disposición alguna testamentaria en Cerecinos de Campos el dieciocho de Abril próximo pasado, sin dejar ascendientes ni descendientes de su matrimonio con Teresa Vega, de esta misma vecindad, y sí solo colaterales dentro del cuarto grado, siendo uno de ellos la Josefa Calordo Gomez, como hermana del Manuel Vicente Calordo Gomez, ofreciendo sobre dichos extremos información testifical, que ha tenido efecto afirmativamente, en cuya vista se dictó providencia por el Juzgado, acordando se anuncie por medio de edictos el fallecimiento intestado del Manuel Vicente Calordo Gomez, y el nombre y grado de parentesco del sugeto que se ha presentado reclamando la herencia en la representación que manifiesta, llamándose en ellos á cuantas personas se crean con igual ó mejor derecho á la herencia de que se trata, que el referido sugeto presentado, para que lo hagan valer dentro del término de treinta días. Domingo Sanchez

Y en cumplimiento de lo mandado se estiende el presente edicto al objeto acordado y de que se ha hecho expresión.

Benavente dos de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco.—José Arias Brime.—Por mandando de S. S.ª, Mateo Mauricio Fernandez.

EDICTO.

Anionio Crespo

Tontas .vegro

Don Miguel Alcoriza Escuder, Alferez del Batallón Reserva de Utrera, núm. 33, y Fiscal de la sumaria que se instruye en dicho Batallón contra el soldado de la primera compañía del mismo, Andrés Ferrero Galleso, por el delito de no haberse presentado á pasar la revista anual de 1884 prevenida en el artículo 230 del Reglamento de Reservas de 2 de Diciembre de 1878;

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente edicto cito, llamo y emplazo por primera vezal referido soldado, señalándole las Oficinas de este Batallón ó ante la Autoridad superior de Zamora, donde deberá presentarse dentro del término de treinta días, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos, y en caso de no presentarse se le considerará en rebeldía.

Utrera 23 de Febrero de 1885.-Miguel Alcoriza.

IMPRENTA PROVINCIAL del ogile?